



COLUMNA INVITADA

La presidenta Claudia Sheinbaum otorga facilidades para regularizar concesiones de agua vencidas

El decreto tiene el propósito de ordenar el uso de aguas nacionales, otorgar certeza jurídica a los usuarios y fortalecer la productividad agrícola y ganadera en beneficio de las familias campesinas y de la soberanía alimentaria



Ulises Mejía Haro / Columna invitada / Opinión El Heraldo de México Foto: Especial

El gobierno de México, a través de Comisión Nacional del Agua (Conagua), por disposición de la presidenta Claudia Sheinbaum impulsó el Decreto de Facilidades



Administrativas para Regularizar Títulos de Concesión y Asignación Otorgados a los Usuarios de Aguas Nacionales, el cual fue publicado el pasado 28 de octubre del año en curso en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El decreto permite a las y los productores agrícolas con pozos o títulos de concesión de agua para riego o uso pecuario vencidos puedan regularizar su situación de manera rápida y sencilla, accediendo con ello a todos los apoyos federales, como es el Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA) de la Secretaría de Agricultura, que otorga tarifas preferenciales de electricidad con subsidios de hasta de un 95 por ciento del costo de la energía eléctrica. Actualmente más de 89 mil productoras y productores reciben este apoyo que, sin lugar a duda, esta cifra se incrementará con la implementación de estas facilidades administrativas del presente Decreto.



De acuerdo a declaraciones del director local de la Comisión Nacional del Agua, Víctor Manuel Reyes Rodríguez, existen en el estado de Zacatecas aproximadamente 3 mil 800 concesiones de agua nacionales vencidas, de las cuales 3 mil 500 podrían regularizarse de manera rápida y sencilla mediante el presente Decreto de facilidades administrativas.

El decreto va orientado a usuarios de los sectores agrícola, pecuario y acuícola que cuenten con títulos que amparen volúmenes de agua de hasta 500 mil metros cúbicos anuales y que sus concesiones hayan vencido entre el 1 de octubre de 2017 y el 1 de marzo de 2025, muchas de ellas se vencieron durante la pandemia de Covid-19, que dificultaba la realización de los trámites para su renovación. También aplica para entidades federativas y municipios con títulos para uso público urbano, sin importar en este caso el volumen.

Para adherirse a este decreto, los usuarios agrícolas, pecuarios y acuícolas deberán cumplir los requisitos establecidos, entre ellos, ser propietarios de los predios,



entregar copia del título de concesión a regularizar, comprobar el uso activo de los volúmenes de los últimos dos años y entregar la solicitud de adherencia al Decreto. Los títulos de concesión cuyos titulares hayan fallecido podrán ser regularizados en el presente decreto, siempre que sus beneficiarios acrediten los derechos sucesorios.

El decreto publicado en el DOF otorga un plazo de seis meses a las personas interesadas en adherirse a las facilidades administrativas para la regularización de concesiones vencidas contempladas entre el 1 de octubre de 2017 al 1 de marzo de 2025. Para ello, se abrirán módulos de atención a partir del 3 de noviembre en todas las entidades federativas del país, o mediante la Ventanilla Digital: ventanilladigital.conagua.gob.mx

El Gobierno de México, con estas acciones, avanza en el cumplimiento de uno de los compromisos de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo suscritos en el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, presentado por la Conagua el 2 de diciembre de 2024 y en el Plan



Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el DOF el 15 de abril de 2025, en el cual se contempla el ordenamiento de las concesiones y de la transmisión de derechos de agua, y como eje general el Desarrollo Sustentable para la protección del recurso hídrico y prevenir la sobreexplotación y el acaparamiento del agua.

El decreto tiene el propósito de ordenar el uso de aguas nacionales, otorgar certeza jurídica a los usuarios y fortalecer la productividad agrícola y ganadera en beneficio de las familias campesinas y de la soberanía alimentaria.

POR ULISES MEJÍA HARO
DIPUTADO FEDERAL POR ZACATECAS